+

Lo que dyxeron que de la Cabeça de Vaca
vsa la siguiente

E primeramente presento la dicha Carta que se alleba suso la qual
fue leyda de suso a suso y fue leyda y mostrada por vn Corregi-
dor de Corregimiento de Murcia y por otro Corregidor
de Lorca y por otros Alcaldes y Regidores de la dicha
ciudad de Murcia y de la dicha villa de Lorca y
por otras personas en la dicha carta contenidas
y nombradas y fue presentada por parte de
Juan Ximenez Cabeça de Vaca vecino de la dicha
ciudad de Murcia en nombre de Juan Ximenez
Cabeça de Vaca su padre vecino de la dicha villa
de Lorca y fue presentada en virtud de vn
poder que para ello tenia del dicho su padre
segun parecia por el dicho poder que fue
presentado ante mi el dicho escribano y
ante los testigos de yuso escriptos y fue
presentada en virtud de vna Carta de
Merced que el Rey nuestro señor hizo
y otorgo a Juan Ximenez Cabeça de Vaca
vecino de la dicha villa de Lorca su fecha
en la villa de Valladolid a veynte y
quatro dias del mes de Junio de mill
y quinientos y treynta y seys años
y firmada de su Real nombre y sellada
con su sello Real en las espaldas de la
qual dicha Carta de Merced y en virtud
de ella el dicho Juan Ximenez Cabeça de
Vaca presento ante mi el dicho escribano
vna petycion escripta en papel firmada
de su nombre y fecha en la dicha villa
de Lorca a veynte y quatro dias del mes
de Junio de mill y quinientos y treynta
y seys años por la qual dicha petycion
dixo que segun parecia por la dicha
Carta de Merced que el Rey nuestro
señor le hizo y otorgo por los muchos
y buenos seruicios que le auia hecho
y hacia de cada dia y por que esperaua
que le haria de aqui adelante le hizo
merced de la Alcaldia mayor de la
dicha villa de Lorca y de la Alcaldia
mayor de la Guerra de la dicha villa
de Lorca y de la Alcaldia mayor de
la Guerra de la ciudad de Murcia
y de la Alcaldia mayor de la Guerra
de la villa de Cartagena y de la
Alcaldia mayor de la Guerra de la
villa de Alcaraz y de la Alcaldia
mayor de la Guerra de la villa de
Chinchilla y de la Alcaldia mayor
de la Guerra de la villa de Hellin
y de la Alcaldia mayor de la Guerra
de la villa de Moratalla y de la
Alcaldia mayor de la Guerra de la
villa de Caravaca y de la Alcaldia
mayor de la Guerra de la villa de
Cehegin y de la Alcaldia mayor de
la Guerra de la villa de Mula y de
la Alcaldia mayor de la Guerra de
la villa de Alhama y de la Alcaldia
mayor de la Guerra de la villa de
Totana y de la Alcaldia mayor de
la Guerra de la villa de Lorquy
y de la Alcaldia mayor de la Guerra
de la villa de Alcantarilla y de la
Alcaldia mayor de la Guerra de la
villa de Molina y de la Alcaldia
mayor de la Guerra de la villa de
Alguazas y de la Alcaldia mayor
de la Guerra de la villa de Ceutj
y de la Alcaldia mayor de la Guerra
de la villa de Alcala y de la Alcaldia
mayor de la Guerra de la villa de
Abanilla y de la Alcaldia mayor
de la Guerra de la villa de Abarran
y de la Alcaldia mayor de la Guerra
de la villa de Alguazas y de la
Alcaldia mayor de la Guerra de la
villa de Ceutj y de la Alcaldia
mayor de la Guerra de la villa de
Alcala y de la Alcaldia mayor de
la Guerra de la villa de Abanilla
y de la Alcaldia mayor de la Guerra
de la villa de Abarran y de la
Alcaldia mayor de la Guerra de la
villa de Alguazas y de la Alcaldia
mayor de la Guerra de la villa de
Ceutj y de la Alcaldia mayor de
la Guerra de la villa de Alcala
y de la Alcaldia mayor de la Guerra
de la villa de Abanilla y de la
Alcaldia mayor de la Guerra de la
villa de Abarran